

INFORME DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE “A”

SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL EMT2.

TSA0069463

Procedimiento: Abierto simplificado

OBJETO:

Se elabora este informe con el objeto de calificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y solvencia de los licitadores que han presentado oferta al TSA0069463 SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL EMT2.

1. OFERTAS RECIBIDAS:

Se han recibido en plazo dos ofertas:

COVAMA ELÉCTRICA, S.L.U.

SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ELECTRICOS COSLADA, S.A.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE “A”):

Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II)

Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha tenido un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2016, 2017 y 2018) no inferior a SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) IVA no incluido.

Solvencia técnica

1. Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique que ha realizado suministros similares (relativos al mismo Código CPV principal), ejecutados en los últimos tres años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €). IVA no incluido.

2. Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa licitante que indique que el ofertante, en caso de ser adjudicatario todos las máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos, iluminación, tendrán el marcado CE, que es obligatorio para los productos fabricados en cualquier lugar del mundo que vayan a comercializarse en la UE.

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

COVAMA ELÉCTRICA, S.L.U.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara suministros similares por importe superior al solicitado.

Declara que todo el material ofertado tendrá marcado CE.

La oferta es válida.

SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ELECTRICOS COSLADA, S.A.

No presenta Anexo II, pero presenta declaración de general de capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición de contratar.

Declara cifra de negocio superior a la solicitada.

Declara suministros similares por importe superior al solicitado.

Declara que todo el material ofertado tendrá marcado CE.

La oferta es válida.

En Madrid, a 28 de agosto de 2020

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Dña. Imelda Pinilla Herrero

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Diego Abaitua Rodríguez
(Abogado del Estado)

D. Juan Carlos Villasante Pérez